

NUEVO CORONAVIRUS (MERS-CoV)
DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES.

Servicios Clínicos. Fuente primaria (la constituyen todos los **servicios clínico públicos y privados, hospitalarios y extrahospitalarios** que puedan detectar o recibir un caso o un contacto)

- Verificación de cumplimiento de definiciones vigentes.
- Si procede: Derivación hospitalaria y aviso a 061 para traslado.
- Aplicación medidas de control de la infección en su ámbito.
- Manejo clínico e indicaciones de aislamiento.
- Identificación de contactos (sanitarios y no sanitarios).
- Difusión de indicaciones a contactos.
- Si procede: Recogida y gestión de muestras en coordinación con laboratorio de su ámbito.

- Notificación de caso.
- Notificación de contactos.

Los Servicios Clínicos y los Servicios hospitalarios de Medicina Preventiva y las Unidades hospitalarias de Epidemiología (o unidades similares) se distribuirán las responsabilidades en función de dar la máxima operatividad a los procedimientos.

Los Servicios hospitalarios de Medicina Preventiva y las Unidades hospitalarias de Epidemiología (o unidades similares) como mínimo se involucrarán en:

- Verificación de cumplimiento de definiciones vigentes.
- Coordinación en la gestión de información.
- Apoyo en identificación y gestión de contactos.
- Apoyo en notificación de casos y contactos.
- Transmisión de información (resultados laboratorio, situación clínica, etc..) a la DGSP.

061

- Recepción de llamadas –procedencia domiciliaria- de contactos en seguimiento que han presentado síntomas durante el periodo de vigilancia.
- Recepción de llamadas –procedencia asistencial- para traslado de casos o contactos sintomáticos.
- Verificación de cumplimiento de definiciones vigentes.
- Aplicación de medidas de control de la infección en su ámbito.
- Aviso de derivación / traslado al centro receptor.
- Derivación / traslado a centro hospitalario.

Laboratorios hospitalarios

- Coordinación con servicios clínicos para recogida y gestión de muestras.
- Procesamiento de muestras.
- Remisión de muestras al Centro Nacional de Microbiología.
- Comunicación resultados a DGSP preferentemente a través de los Servicios hospitalarios de Medicina Preventiva o las Unidades hospitalarias de Epidemiología (o unidades similares).

Servicio de Epidemiología. Unidades Insulares de Epidemiología (DGSP)

- Coordinación con el Centro Nacional de de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES).
- Actualización y difusión de procedimientos.
- Recepción, depuración y envío a CCAES de notificaciones de caso y contacto.
- Recepción de resultados de laboratorio.
- Actualizaciones de situación.
- Clasificación definitiva de los casos comunicados.

Nota: Todos los documentos sobre circuitos, procedimientos y notificaciones pueden consultarse en www.epidemiologia.caib.es